MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 026/2026

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO NAUFRAGIO MOTONAVE CORAL 2, MATRICULA No CP-08-1195 RADICADO: 18012026003.

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE CORAL 2, MATRICULA No CP-08-1195 Y REMOLCADOR TANARUS MATRICULA MC:05-778 RADICADO: 18012026003 Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITAN DE PUERTO DE URABA Y DEL DARIEN EMITE AUTO MEDIANTE EL CUAL APLAZA AUDIENCIA INICIAL, Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA MISMA, DENTRO DE LA INVESTIGACION JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO NAUFRAGIO DE LA MOTONAVE CORAL 2, MATRICULA No CP-08-1195. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY CINCO DE NOVIEMBRE DE (2026) A LAS 8:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HRS DEL MISMO DIA

Fabiana Berrio.
CPS FABIANA BERRIO LARES
SUSTANCIADORA SECCION JURIDICA CP08

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Distrito de Turbo, Antioquia., 5 de noviembre de 2026

Referencia: 18012026003 Motonave **CORAL 2** Matricula: **CP08-1195**

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo Naufragio - Auto Mediante el cual se Aplaza Audiencia Inicial, y se Fija nueva fecha para la misma -Investigación Jurisdiccional No 18012026003.

ANTECEDENTES

Mediante Auto de Apertura de Investigación Jurisdiccional No 18012026003 Siniestro Marítimo Naufragio Motonave **CORAL 2**, matricula: **CP-08-1195** se Fijó como fecha para la celebración de la Audiencia Inicial el día 05 de Noviembre de 2026 a las 10:00 Hrs.

Que se libraron las Notificaciones personales de las que trata el **artículo 36 del Decreto Ley 2324 de 1984.**

Que el día 04 de noviembre de 2026 se allego solicitud de aplazamiento de Audiencia proveniente de la Apoderada de la empresa identificada con Nit 800.203.642-2 **SAAM TOWAGE S.A.S** señora **MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS**, manifestando lo siguiente:

MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS, identificada con Cédula de Ciudadanía 39.681.857 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional 57.355 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre de representación de **SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.** según poder adjunto, sociedad que ostenta la calidad de propietario y armador del remolcador **TANARUS**, así como del capitán y tripulación del citado remolcador para el día 4 de octubre de 2026, con todo respeto solicito al Despacho el aplazamiento de la audiencia citada mediante auto de fecha 29 de octubre de 2026, por cuanto por compromisos adquiridos con anterioridad no es posible la asistencia a la misma en la fecha prevista en el citado auto.

CONSIDERACIONES

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 37 numeral 1 del Decreto Ley 2324 de 1984, en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Capitanía de Puerto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aplazar la Audiencia establecida para el día cinco (05) de noviembre de 2026, a las 10:00 Hrs al considerar validos los argumentos expuestos por la Apoderada **MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS**.

ARTÍCULO 2° Fijar como nueva fecha el día **12 de Noviembre de 2026 a las 9:00 Hrs** para llevar a cabo la primera Audiencia que trata del Artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, dentro de la cual se escuchara en declaración bajo la gravedad del juramento al Capitan, propietario, armador y Representante legal de la Agencia Marítima de la motonave **CORAL 2** Matricula : **CP-08-1195**, y el remolcador **TANARUS** Matricula: **MC-05-778** y demás personas interesadas que se constituyan como parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Auto por Estado conforme lo establece el artículo 295 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO 4°.- Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Corbeta **LUIS GUSTAVO LANDAZÁBAL CASTELLANOS**
Capitán de Puerto de Urabá y del Darién